



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/018/2021

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

**Al Personal Operativo y de Enlace, inscritos
en el Trigésimo Tercer Ciclo del FONAC
Presente.**

En atención al Oficio circular No. 307-A.- 1390 de fecha 13 de agosto de 2021, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace del conocimiento a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias o equivalentes en las Entidades de la Administración Pública, Poderes Legislativos y Judicial y Organismos Autónomos afiliados al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), Fideicomiso F/892, y da a conocer lo siguiente:

- El nuevo monto de la aportación retroactiva al 1º de enero de 2021, será de \$286.53 (Doscientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N) quincenales, mismo que será desconectado a partir de la segunda quincena de septiembre de 2021.
- La aplicación del importe retroactivo correspondiente se realizará de acuerdo a la fecha de inscripción del trabajador al FONAC y el descuento se aplicará en las quincenas 18 y 19 de 2021 (septiembre-octubre), esto con la finalidad de no afectar el ingreso de los trabajadores inscritos, de conformidad con la siguiente tabla:

Trabajadores de acuerdo a la fecha de inscripción al FONAC	Importe Retroactivo Total	Segunda quincena de septiembre	Primera quincena de octubre
A partir del inicio del Trigésimo Segundo ciclo del FONAC (16 de julio de 2020)	\$160.31	\$80.15	\$80.16
A partir del período extraordinario del Trigésimo Segundo ciclo del FONAC (16 de enero de 2021)	\$150.88	\$75.44	\$75.44
A partir del Trigésimo Tercer ciclo del FONAC (16 de julio de 2021)	\$37.72	\$37.72	

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Héctor Rodríguez Salas
Secretario General